

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 053-2019-MDE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de Un Ingeniero de Sistemas para la Gerencia de Administración Tributaria.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Administración Tributaria.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y en el Área Administración Tributaria.
Competencias	Alto grado de responsabilidad, trabajo en equipo y orientación al logro de objetivos, dinámico y disponibilidad para trabajar bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Titulado en la carrera de Ingeniería de Sistemas, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión (deberá acreditarlo).
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de capacitación en Gestión de Proyectos, Certificado de Capacitación en Sistemas de Colas y Sistemas Neotrámites.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento en Visual Basic, en SQL Server, en Excel Avanzado, en Temas de Administración Tributaria (indispensable). Conocimientos a nivel de usuario de herramientas office y en la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- a. Administración de los Sistemas de la Gerencia de Administración Tributaria.
- b. Copias de Seguridad diarias (Backups's).
- c. Mantenimiento y desarrollo de Sistemas Informáticos.
- d. Actualizaciones (notificaciones, cartas pre-coactivas, fraccionamientos)
- e. Migración de Información (DATA).
- f. Reportes de Registros Contables.
- g. Propuestas de Proyectos de Tecnologías de Información, Hardware, Software, Redes y Comunicaciones.
- h. Atención a Usuarios.
- d. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Administración Tributaria.
Duración del contrato	Inicio: 13 setiembre 2019 Término: 31 de octubre de 2019.
Remuneración mensual	S/ 1500.00 Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	19/08/2019	Gerencia de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el panel y portal institucional.	20/08/2019 al 04/09/2019	
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear N° 999 - La Esperanza.	05/09/2019 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>		
2 Evaluación de la hoja de vida	06/09/2019	Comisión
3 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	06/09/2019	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
4 Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	09/09/2019	Comisión
5 Publicación de resultado final en página Web y panel institucional.	09/09/2019	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
6 Suscripción del Contrato	12/09/2019	Gerencia de Recursos Humanos
7 Registro del Contrato	12/09/2019	Gerencia de Recursos Humanos

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
a. Experiencia	20%	15	20
b. Cursos	10%	5	10
<b>ENTREVISTA</b>	<b>70%</b>	<b>40</b>	<b>70</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
Bonificación Ley N° 29973	15		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 60 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje.

En caso de acreditar discapacidad obtendrá la bonificación de 15 puntos en la entrevista si pasa el puntaje mínimo.

## **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en el curriculum vitae ( formato\_unico\_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### **2. Documentación adicional:**

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- b) Ficha RUC vigente y estado HABIDO - (requisito de carácter OBLIGATORIO)
- c) Copia de recibo de luz o agua.
- d) Llenar y adjuntar los tres formatos de currículum - formato\_unico\_cv.xls(descargar de página Web)
- e) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de página Web).
- f) Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

## **IX. DE LA ENTREGA DE CURRICULOS PRESENTADOS:**

Una vez culminado el proceso no se devolverá los curriculos presentados. Para tal efecto la Gerencia de Recursos Humanos procederá a su destrucción, conservándose los curriculos correspondientes de aquellos postulantes que hayan resultado ganadores.